



## PRESENTACIÓN

[3023.jpg](#)

**Breve descripción:** Esta asignatura trata de cómo el Derecho organiza, controla la Administración pública, a la vez que hace posible el cumplimiento de sus fines en el Estado social y democrático de Derecho.

- **Titulación:** Grado en Derecho
- **Módulo/Materia:** II. Derecho Público. Derecho de la Administración pública
- **ECTS:** 9
- **Curso, semestre:** 2º curso, 1er semestre
- **Carácter:** Obligatorio
- **Profesor:** Prof. Dr. D. Joseba Fernández Gaztea
- **Idioma:** español
- **Aula, Horario:** los lunes de 08:30 a 11:30 h., en el aula 7 del Edificio de Facultades Eclesiásticas, la clase plenaria explicativa; los miércoles de 08:00 a 10:00 h., en el aula M4 del Edificio Amigos, la sesión del Grupo A; los miércoles de 17:30 a 19:30 h., en el aula M4 del Edificio Amigos, la clase del Grupo B.

## COMPETENCIAS

1) Las competencias básicas a adquirir son las siguientes:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



# Universidad de Navarra

## 2) Las competencias generales a adquirir son las siguientes:

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

## 3) Las competencias específicas a adquirir son las siguientes:

CE7 - Conocer la organización y estructura del sistema jurídico-administrativo español.

## PROGRAMA

- **Lección 1:** el Derecho administrativo
- **Lección 2:** el Derecho de la organización
- **Lección 3:** las Administraciones públicas generales
- **Lección 4:** las organizaciones administrativas especializadas
- **Lección 5:** bases constitucionales y fuentes del Derecho administrativo
- **Lección 6:** el procedimiento administrativo
- **Lección 7:** el acto administrativo
- **Lección 8:** las sanciones administrativas
- **Lección 9:** la revisión de la legalidad en vía administrativa

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Este curso se imparte a través de las siguientes actividades:

**Clases en las que principalmente el profesor explica los aspectos teórico-abstractos de la lección.** En las sesiones plenarias de los lunes el profesor desarrollará el contenido de la lección. La contextualizará, estructurará y explicará el núcleo del contenido. Los alumnos avanzarán en la medida que preparen estas sesiones con lectura previa y participen siguiendo activamente la explicación y preguntando cuando fuere necesario. No se trata de que el profesor hable y los alumnos escuchen pasivamente, sino de que el profesor y alumnos se introduzcan en la lección, cada uno desde su posición: el profesor con su explicación y reflexión, el alumno escuchando y afianzando lo que ya ha leído.



# Universidad de Navarra

**Clases en las que los alumnos se encuentran con la realidad de la lección.** En las sesiones por grupos de los miércoles, profesor y alumnos analizarán la materialización en la realidad jurídica y fáctica de la lección. Estas clases son mucho más provechosas si los alumnos han preparado la sesión con el estudio de lo explicado en la sesión plenaria y participan. El profesor interpelará a los alumnos y se servirá de las respuestas que reciba para evaluar a los alumnos.

**Sesiones de dudas.** Si los alumnos trasladan al profesor que es conveniente tener una sesión de dudas para aclarar parte del contenido, el profesor hará todo lo posible para que así ocurra.

**Estudio personal.** Imprescindible.

## EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación final en esta convocatoria resulta de:

- La participación en la clase. Supondrá un 30% en la nota final.
- Los exámenes parciales que se hagan a lo largo del semestre. El número de estos exámenes variará en función de la marcha de la clase. Por lo menos se hará uno. Consistirá en varias preguntas cortas de tipo teórico y una pregunta más larga que requerirá, bien conectar ideas, bien pronunciarse sobre un supuesto. Supondrá un 20% de la nota final. No será liberatorio. Se avisará de fecha y lugar en cuanto se conozca. Si se hace más de un examen oral se avisará con, por lo menos, una semana de antelación.
- El examen final oral (cuyo sonido se grabará). Consistirá en dos o tres preguntas de cualesquiera lecciones del temario. Supondrá un 50% de la nota final. Tendrá lugar a lo largo del día **14 de diciembre y, probablemente, también a lo largo del día 15**. Se avisará del aula en cuanto se conozca.

Es importante tener en cuenta que para superar la asignatura en esta convocatoria se han de satisfacer **los dos** requisitos siguientes: superar el examen final oral y que la nota global final sea igual o superior a 5 sobre 10.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación final en esta convocatoria resulta de:

- La participación en la clase. Supondrá un 30% en la nota final.
- El examen final oral (cuyo sonido se grabará). Consistirá en dos o tres preguntas de cualesquiera lecciones del temario. Supondrá un 70% de la nota final. Se avisará de fecha y lugar en cuanto se conozca.

Para superar la asignatura en esta convocatoria la nota global final debe ser igual o superior a 5 sobre 10.

Por favor, téngase en cuenta el siguiente aviso legal acerca de la grabación de los exámenes orales:

«La Universidad de Navarra tratará sus datos personales (datos identificativos, imagen, sonido, datos de conexión a Internet, utilización del dispositivo y sus aplicaciones) con la finalidad de permitir la realización de exámenes orales. El tratamiento es necesario para la



# Universidad de Navarra

prestación del servicio contratado, así como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Los datos personales indicados anteriormente **se conservarán durante un mes**, para atender posibles reclamaciones de los interesados. Puede acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su supresión, o ejercer el derecho de oposición, entre otros derechos que se enumeran en la página [www.unav.edu/proteccion-de-datos](http://www.unav.edu/proteccion-de-datos), donde podrá encontrar más información sobre la Política de Privacidad de la Universidad de Navarra. Para cualquier duda sobre la misma o ejercer sus derechos, por favor envíe un correo electrónico desde su cuenta Alumni a la dirección [dpo@unav.es](mailto:dpo@unav.es), indicando en el texto de mensaje el grado, curso y asignatura del examen. Deberá hacer saber a las personas que conviven con Vd. que la prueba va a ser grabada, recomendándoles que no accedan al entorno durante la realización de la misma. Queda prohibido captar imágenes del profesorado, o de otros compañeros o compañeras durante el proceso de evaluación. La Universidad de Navarra queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de que no se sigan estas recomendaciones».

## HORARIOS DE ATENCIÓN

El despacho del profesor es el número **1631 del Edificio Ismael Sánchez Bella**. Su correo es [jfergaz@unav.es](mailto:jfergaz@unav.es)

Estará disponible para los alumnos los lunes de 12:00 h. a 14:00 h. y los miércoles de 10:30 a 12:00 h.

Para concertar una cita fuera de este horario, por favor envíe un correo electrónico.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

Los textos de cada lección se indican en la columna "materiales" del cronograma. Para las lecciones 1 a 4 se emplearán textos elaborados por el Profesor López-Jurado. Estarán disponibles en ADI.

Para el resto de lecciones se empleará el manual de Derecho administrativo de F. Velasco Caballero, M.M. Darnaculleta i Gardella (Editores), Marcial Pons, 2023, con versión electrónica abierta disponible en el siguiente enlace: <https://www.revistamarcialpons.es/revistaderechopublico/issue/view/manual-de-derecho-administrativo>

### Complementaria

Por favor, acuda al profesor.